

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIII - MES X

Caracas, jueves 4 de agosto de 2016

Nº 6.248 Extraordinario

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.408, mediante el cual se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Acuático y Aéreo, por la cantidad que en él se señala.

Decreto N° 2.409, mediante el cual se declara una Insubsistencia al Presupuesto de Gastos vigente del Ministerio del Poder Popular para Transporte Terrestre y Obras Públicas, por la cantidad que en él se indica.

Decreto N° 2.410, mediante el cual se acuerda un Crédito Adicional, por la cantidad que en él se especifica, al Presupuesto de Gastos 2016 del Ministerio del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.408

04 de agosto de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1º. Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 1.141.994.275,57)**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE ACUÁTICO Y AÉREO Bs. 1.141.994.275,57

Acción Centralizada:	660001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	566.152.799,93
Acción Específica:	660001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	566.152.799,93
Partida:	4.01	"Gastos de personal" Ingresos Ordinarios	"	549.389.881,47
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueños básicos personal fijo a tiempo completo"	"	58.132.792,74

01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	4.771.430,61
01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	7.616.236,81
01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	2.700.000,00
01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	96.482,00
01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	275.912,25
02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal empleado fijo a tiempo completo"	"	8.174.247,53
02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	107.123,61
02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"	32.430,00
03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	5.064.074,40
03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	2.526.733,68
03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	2.097.204,00
03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	1.681.993,79
03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	15.764.723,79
03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	6.280.265,78
03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	662.730,60
03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	378.703,20
03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	70.908,00
03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	951.041,38
03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	103.743,83
03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	1.162.707,00
03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	664.404,00
03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	27.120,00
03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	862.919,94
03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	800.203,70
03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	162.598,00
03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	20.834.371,11
03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	984.465,42
04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	5.180.515,91
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	567.202,33
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	661.872,79
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	601.814,12
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	38.113,24
05.01.00	"Aguinaldos a empleados"	"	122.389.542,00
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	10.435.302,42
05.04.00	"Aguinaldos a obreros"	"	12.641.670,84
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	715.535,46
05.07.00	"Aguinaldos al personal contratado"	"	14.999.969,08
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.039.798,20
05.16.00	"Aguinaldos al personal de alto nivel y de dirección"	"	7.169.128,00
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	982.428,14
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	13.977.636,33
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.977.659,92
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.685.793,25
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	5.172.709,79
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	1.502.866,58
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	303.868,98
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	234.537,55
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	486.906,85

06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.010.478,62	07.83.00	"Dotación de uniformes al personal contratado"	"	5.783.614,00	
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	631.066,73	07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	765.585,41	
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	341.727,24	07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	225.000,00	
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.122.601,34	07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.547.873,36	
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	278.290,90	07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	10.925.789,02	
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	353.418,88	07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	2.177.100,50	
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	193.284,07	07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	6.622.560,18	
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	94.092,00	08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	22.838.461,62	
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	150.000,00	08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	2.991.690,04	
07.02.00	"Becas a empleados"	"	1.756.740,00	08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	4.323.982,12	
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	18.000,00	08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	2.730.353,04	
07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	18.000,00	96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	2.084.405,62	
07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	36.000,00	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	16.762.918,46
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	2.000.000,00			Ingresos Ordinarios		
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	14.063.073,25	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	2.555.000,00
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	73.540.521,28		16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	7.431.912,00
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	1.836.000,00		18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	5.994.727,00
07.10.00	"Dotación de uniformes a empleados"	"	10.978.591,00		19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	781.279,46
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados "	"	299.820,00	Acción Centralizada:	660002000	"Gestión administrativa"	"	517.544.707,21
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	2.025.000,00		660002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	502.544.707,21
07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	"	10.000,00	Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	209.257.243,00
07.18.00	"Becas a obreros"	"	261.696,00			Ingresos Ordinarios		
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	18.000,00	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	67.053.310,00
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	18.000,00		03.01.00	"Textiles"	"	500.000,00
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	36.000,00		03.02.00	"Prendas de vestir"	"	20.000.000,00
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.000.000,00		04.03.00	"Cauchos y tripas para vehículos"	"	6.000.000,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.131.696,54		05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	6.000.000,00
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	2.740.081,27		05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	500.000,00
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	432.000,00		05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	36.053.820,00
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	10.506.945,00		05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	400.000,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	776.364,28		05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	500.000,00
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	382.500,00		05.07.00	"Productos de papel y cartón para la impresión y reproducción"	"	4.672.166,00
07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.000,00		06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	1.870.000,00
07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.800,00		06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	975.024,00
07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	7.200,00		06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	300.000,00
07.66.00	"Ayudas por defunción al personal de alto nivel y de dirección"	"	14.400,00		06.08.00	"Productos plásticos"	"	1.710.000,00
07.68.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal de alto nivel y de dirección"	"	1.166.044,14		08.02.00	"Productos de metales no ferrosos"	"	150.000,00
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	562.803,87		08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	700.000,00
07.74.00	"Capacitación y adiestramiento al personal contratado"	"	30.000,00		08.05.00	"Materiales de orden público, seguridad y defensa"	"	500.000,00
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	179.100,00		08.07.00	"Material de señalamiento"	"	4.000.000,00
07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	10.800,00		08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	2.000.000,00
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	10.800,00		08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	1.500.000,00
07.78.00	"Ayudas por defunción al personal contratado"	"	21.600,00		08.99.00	"Otros productos metálicos"	"	10.000,00
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.005.727,07		09.01.00	"Productos primarios de madera"	"	10.000,00
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	2.333.764,13		10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	3.000.000,00
07.82.00	"Ayudas al personal contratado para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	198.000,00		10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	3.000.000,00
					10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	1.424.500,00
					10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	2.000.000,00
					10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	4.930.000,00
					10.06.00	"Condecoraciones, offendidas y similares"	"	1.000.000,00
					10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	400.000,00
					10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	11.212.000,00
					10.09.00	"Especies timbradas y valores"	"	50.423,00
					10.10.00	"Útiles religiosos"	"	150.000,00
					10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	1.436.000,00
					10.13.00	"Materiales fotográficos"	"	250.000,00
					10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	10.000.000,00
					99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	15.000.000,00
				Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	223.250.590,21
						Ingresos Ordinarios		

Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.06.00	"Alquileres de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	30.000.000,00
	02.99.00	"Alquileres de otras maquinaria y equipos"	"	665.000,00
	04.01.00	"Electricidad"	"	2.000.000,00
	04.03.00	"Agua"	"	2.000.000,00
	04.04.01	"Servicios de telefonía prestados por organismos públicos"	"	2.009.812,75
	04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	185.257,84
	04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	200.000,00
	06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	200.000,00
	06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	200.000,00
	07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	1.500.000,00
	07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	1.620.000,00
	07.03.00	"Relaciones sociales"	"	8.420.000,00
	07.04.00	"Avisos"	"	1.500.000,00
	08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	4.064.485,00
	08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	200.000,00
	09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	15.000.000,00
	09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	10.000.000,00
	10.01.00	"Servicios jurídicos"	"	100.000,00
	10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	50.000,00
	10.04.00	"Servicios de ingeniería y arquitectónicos"	"	500.000,00
	10.09.00	"Servicios de lavandería y tintorería"	"	230.000,00
	10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida "	"	26.068.000,00
	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	13.000.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	7.025.000,00
	11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	600.000,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	493.100,00
	12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	13.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	69.771.945,62
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	12.647.989,00
Partida:	4.04	"Activos reales"	"	65.036.874,00
		Ingresos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.03	"Repuestos mayores para equipos de comunicaciones y de señalamiento"	"	1.035.277,00
	03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	"	800.000,00
	04.01.00	"Vehículos automotores terrestres"	"	30.000.000,00
	04.05.00	"Vehículos de tracción no motorizados"	"	800.000,00
	04.99.00	"Otros equipos de transporte, tracción y elevación "	"	6.657.597,00
	05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	500.000,00
	06.01.00	"Equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	5.000.000,00
	06.99.00	"Otros equipos médico - quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	500.000,00
	07.01.00	"Equipos científicos y de laboratorio"	"	200.000,00
	07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	"	2.000.000,00
	07.06.00	"Instrumentos musicales y equipos de audio"	"	2.000.000,00
	07.99.00	"Otros equipos científicos, religiosos, de enseñanza y recreación "	"	300.000,00
	09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	4.000.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	"	3.000.000,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	6.500.000,00
	09.99.00	"Otras máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	244.000,00
	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	"	1.500.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos "	"	5.000.000,00
		Ingresos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	5.000.000,00
Acción Específica:	660002002	"Apoyo institucional al sector privado y al sector externo"	"	15.000.000,00
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	15.000.000,00
		Ingresos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.01	"Donaciones corrientes a personas"	"	15.000.000,00

Acción Centralizada:	660003000	"Previsión y Protección Social"	"	58.296.768,43
Acción Específica:	660003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	58.296.768,43
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	58.296.768,43
		Ingresos Ordinarios		
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	"	558.267,61
	01.01.09	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	2.649.495,00
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.705.410,81
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	1.874.640,14
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	"	787.077,46
	01.01.13	"Aguinaldos al personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	28.899.039,00
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	11.123.944,49
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	"	10.698.893,92

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del
Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para Relaciones Exteriores y
Vicepresidenta Sectorial de Soberanía
Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información (L.S.)	LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (L.S.)	MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas (L.S.)	RODOLFO MEDINA DEL RÍO	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Industria y Comercio (L.S.)	CARLOS RAFAEL FARÍAS TORTOSA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (L.S.)	OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas (L.S.)	JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	FREDDY ALFRED NAZARET ÑÁÑEZ CONTRERAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional (L.S.)	JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación (L.S.)	RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (L.S.)	WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (L.S.)	JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Refrendado La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana (L.S.)	LORENA FREITEZ MENDOZA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas (L.S.)	ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (L.S.)	ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (L.S.)	MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES	Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas y Vicepresidente Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo (L.S.)	EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAS	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico (L.S.)	ROBERTO IGNACIO MIRABAL ACOSTA	Refrendado El Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz (L.S.)	GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente Sectorial de Planificación (L.S.)	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO	Decreto Nº 2.409	04 de agosto de 2016
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	LUISANA MELO SOLÓRZANO	NICOLÁS MADURO MOROS Presidente de la República	
Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA	Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.	
Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	GLADYS DEL VALLE REQUENA		

DECRETO

Artículo 1º. Se declara una insubsistencia al presupuesto de gastos vigente del **MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS**, por la cantidad de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTITRÉS BOLÍVARES CON SETENTA CÉNTIMOS (Bs. 9.492.403.123,70)**, de acuerdo a la siguiente imputación presupuestaria:

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE TERRESTRE Y OBRAS PÚBLICAS Bs. **9.492.403.123,70**

Acción Centralizada	670001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	933.518.628,54
Acción Específica:	670001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	933.518.628,54
Partida:	4.01	"Gastos de personal" -Ingresos Ordinarios -Otras Fuentes	"	921.855.552,51 918.716.029,99 3.139.522,52
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	33.311.354,14
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	2.224.519,56
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	46.482.580,02
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	985.070,73
	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	3.857.640,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	228.385,40
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	11.176,22
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	29.776,88
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	9.752.853,85
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	190.771,00
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	15.331.330,15
	02.06.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	266,75
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"	23.196,50
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	109.304,00
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	114.644,96
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	3.235.176,00
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	2.484.582,30
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	9.027.481,88
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	381.909,76
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	4.772.852,46
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	15.893.707,36
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	5.310,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	5.310,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	371.923,65
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	2.849.727,30
	03.94.00	"Otras primas a los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	7.965,00
	03.95.00	"Otras primas al personal de alto nivel y de dirección"	"	31.860,00
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	743.297,36
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	7.552.623,76
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	64.327.096,16
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	33.538.586,36
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	33.973.885,89

04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	33.228,00
04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	48.212.720,50
04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	3.355.442,28
04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	11.163.175,98
04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	16.125,00
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	49.961,00
04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	849.095,13
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	22.524.316,01
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	147.740.713,40
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	51.233.771,78
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	71.211.377,09
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.589.205,18
05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	19.512,45
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	39.024,91
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	3.682.326,87
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	25.196,23
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	121.644,32
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	22.129,29
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	925.848,06
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	0,01
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.405.186,67
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	196,25
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	3.925,63
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	487,81
06.93.00	"Otros aportes legales por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	98.032,78
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	161.405,00
07.02.00	"Becas a empleados"	"	2.348.241,00
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	8.024,00
07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	19.824,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	6.195.135,09
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	9.371.484,32
07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	"	66.827,30
07.18.00	"Becas a obreros"	"	9.049.806,00
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	5.900,00
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	12.980,00
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	1.936.338,94
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	49.265.442,00
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros"	"	456.257,01
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	1.192.312,74
07.94.00	"Otras subvenciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	26.285,00
07.95.00	"Otras subvenciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	105.138,00
07.96.00	"Otras subvenciones a empleados"	"	66.237.564,49
07.97.00	"Otras subvenciones a obreros"	"	60.601.390,84
07.99.00	"Otras subvenciones al personal contratado"	"	1.436.029,59
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	106.957,13

08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	28.846.216,43		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	2.500.000,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	26.941.114,63			02.99.00	"Alquileres de otras maquinaria y equipos"	"	418.550,01	
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	43.855,77			04.01.00	"Electricidad"	"	6.994.107,35	
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	199.388,20			04.02.00	"Gas"	"	2.974,71	
09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	42.827,00			04.03.00	"Agua"	"	2.807.062,65	
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	11.663.076,03		04.04.01	"Servicios de telefonía prestados por organismos públicos"	"	2.071.584,29	
		-Ingresos Ordinarios	"	11.432.230,91		04.04.02	"Servicios de telefonía prestados por Instituciones privadas"	"	730.224,97	
		-Otras Fuentes	"	230.845,12		04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	1.749.411,37	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	10.07.00	"Servicios de capacitación y adiestramiento"	"	4.666.667,00		04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	11.019,51	
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	1.549.979,69		06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	31.674,00	
	19.01.00	"Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales"	"	5.446.429,34		06.02.00	"Almacenaje"	"	1.296.929,60	
Acción Centralizada	670002000	"Gestión administrativa"	"	4.464.445.620,07		06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	129.395,00	
Acción Específica:	670002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	759.860.173,98		07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	2.030.179,00	
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	140.303.823,57		07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	859.436,00	
		-Ingresos Ordinarios	"	140.303.823,57		07.03.00	"Relaciones sociales"	"	4.446.800,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	01.01.00	"Alimentos y bebidas para personas"	"	17.207.328,85		07.04.00	"Avisos"	"	667.932,00	
	02.02.00	"Petróleo crudo y gas natural"	"	4.738,00		08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	3.965.125,00	
	02.05.00	"Piedra, arcilla, arena y tierra"	"	2.212.000,00		08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	2.002.701,05	
	03.01.00	"Textiles"	"	2.467.947,00		08.03.00	"Comisiones y gastos de adquisición de seguros"	"	315,00	
	03.02.00	"Prendas de vestir"	"	2.810.714,08		09.01.00	"Válicos y pasajes dentro del país"	"	12.094.008,50	
	04.02.00	"Productos de cuero y sucedáneos del cuero"	"	2.700.000,00		09.02.00	"Válicos y pasajes fuera del país"	"	5.000.000,00	
	04.03.00	"Cauchos y tiras para vehículos"	"	8.293.488,00		10.01.00	"Servicios jurídicos"	"	2.000.000,00	
	05.01.00	"Pulpa de madera, papel y cartón"	"	5.566.043,00		10.02.00	"Servicios de contabilidad y auditoría"	"	60.800,00	
	05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	2.963.650,00		10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	1.550.540,00	
	05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	8.215.248,02		10.09.00	"Servicios de lavandería y tintorería"	"	1.950.000,00	
	05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	4.400.243,00		10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	834.000,00	
	05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	29.603,00		10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	957.378,00	
	05.07.00	"Productos de papel y cartón para la Imprenta y reproducción"	"	6.066.214,00		11.01.00	"Conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	"	23.883,00	
	06.01.00	"Sustancias químicas y de uso industrial"	"	3.790,00		11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	6.077.684,35	
	06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	959.462,00		11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médicos-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	1.000.000,00	
	06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	5.491.804,00		11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	6.338.127,00	
	06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	4.022.788,00		11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos"	"	14.620.648,66	
	06.05.00	"Productos de tocador"	"	4.423.000,00		12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	20.862.138,86	
	06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	1.615.380,00		16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	100.000.000,00	
	06.08.00	"Productos plásticos"	"	2.139.842,71		18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	52.004.620,41	
	07.01.00	"Productos de barro, loza y porcelana"	"	578.000,00		18.99.00	"Otros impuestos indirectos"	"	28.818,00	
	07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"	"	2.015.000,00		99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	275.844.810,79	
	07.04.00	"Cemento, cal y yeso"	"	1.220,00		Partida:	4.04	"Activos reales"	"	71.985.593,00
	08.01.00	"Productos primarios de hierro y acero"	"	16.875,00				-Ingresos Ordinarios	"	71.985.593,00
	08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	7.779.528,00		Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Repuestos mayores para maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	"	87.651,00
	08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	552.818,00			01.01.02	"Repuestos mayores para equipos de transporte, tracción y elevación"	"	52.169,00
	08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	5.076.377,00			01.01.07	"Repuestos mayores para máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	55.643,00
	10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y juguetes"	"	1.422.000,00			01.02.02	"Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	30.016.747,00
	10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	2.715.543,00			01.02.07	"Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	6.000.000,00
	10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	6.477.000,00			03.01.00	"Maquinaria y demás equipos de construcción y mantenimiento"	"	150.000,00
	10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	2.000.000,00			03.02.00	"Maquinaria y equipos para mantenimiento de automotores"	"	200.000,00
	10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	3.072.825,00			03.04.00	"Maquinaria y equipos de artes gráficas y reproducción"	"	300.000,00
	10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	"	2.016.762,00			04.05.00	"Vehículos de tracción no motorizados"	"	2.000.000,00
	10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	2.372.684,00			05.01.00	"Equipos de telecomunicaciones"	"	3.772.894,00
	10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	11.158.503,00			07.02.00	"Equipos de enseñanza, deporte y recreación"	"	225.000,00
	10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	1.257.656,50			07.04.00	"Libros, revistas y otros instrumentos de enseñanzas"	"	375.000,00
	10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	"	1.085.889,41			09.01.00	"Mobiliario y equipos de oficina"	"	8.337.282,00
	10.99.00	"Otras productos y útiles diversos"	"	2.823.874,00			09.02.00	"Equipos de computación"	"	11.830.890,00
	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	6.287.985,00			09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	"	8.000.000,00
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	533.962.879,08						
		-Ingresos Ordinarios	"	533.962.879,08						

	12.04.00	"Paquetes y programas de computación"	"	469.842,00		descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	981.846.574,99
	99.01.00	"Otros activos reales"	"	112.475,00		C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	"	981.846.574,99
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos "	"	13.607.878,33				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		-Ingresos Ordinarios	"	13.607.878,33				
Acción Específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	"	2.096.857,84		Acción Específica:	679999002	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente C.A. Metro los Teques (METROTEQUES)"
	11.05.00	"Prestaciones sociales originadas por la aplicación de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras"	"	11.511.020,49		Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" Proyectos por Endeudamiento
Acción Específica:	670002003	"Apoyo Institucional al sector público"	"	3.704.585.446,09		Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	3.704.585.446,09		A0212	(METROTEQUES)	C.A. Metro los Teques
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		Ingresos Ordinarios	"	2.640.352.974,09				2.735.402.587,26
		Otras Fuentes	"	1.064.232.472,00				2.735.402.587,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	"	387.175.239,91				
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	"	153.245.998,91				
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	"	42.729.786,00				
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	"	191.199.455,00				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	"	3.317.410.206,18		Refrendado		
	A0148	Empresa Socialista Metro de Maracalibo, C.A. (METROMARA)	"	125.382.673,00		El Vicepresidente Ejecutivo		
	A0212	C.A. Metro los Teques (METROTEQUES)	"	101.389.282,00		de la República y Primer Vicepresidente		
	A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)	"	2.551.313.649,22		del Consejo de Ministros		
	A0651	C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)	"	233.323.590,00		(L.S.)		
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	"	12.222.149,00				
	A1288	Insumos Ferroviarios, C.A.	"	6.483.227,00				
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBAR, C.A.)	"	122.777.998,00				
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	"	164.517.637,96				
Acción Centralizada :	670003000	"Previsión y Protección Social"	"	377.189.712,84				
Acción Específica:	670003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	"	377.189.712,84		Refrendado		
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	377.189.712,84		El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento		
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:		-Ingresos Ordinarios	"	372.629.832,05		de la Gestión de Gobierno		
		Otras Fuentes	"	4.559.880,79		(L.S.)		
Proyecto:	679999000	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados"	"	3.717.249.162,25				
Acción Específica:	679999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente C.A. Metro de Caracas (CAMETRO)"	"	981.846.574,99				
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones"	"	981.846.574,99				
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:		-Proyectos por Endeudamiento	"	981.846.574,99				
Acción Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes						

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil dieciséis. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)



Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento
de la Gestión de Gobierno
(L.S.)

JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Vicepresidenta Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz
(L.S.)

DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz
(L.S.)

NESTOR LUIS REVEROL TORRES

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Defensa
(L.S.)

VLADIMIR PADRINO LÓPEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información
(L.S.)

LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas
(L.S.)

RODOLFO MEDINA DEL RÍO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la Industria y Comercio
(L.S.)

CARLOS RAFAEL FARÍAS TORTOSA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas
(L.S.)
JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Comercio Exterior e Inversión Internacional
(L.S.)
JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Agricultura Productiva y Tierras
(L.S.)
WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular de
Agricultura Urbana
(L.S.)
LORENA FREITEZ MENDOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Pesca y Acuicultura
(L.S.)
ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Alimentación
(L.S.)
RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
el Turismo
(L.S.)
MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Petróleo
(L.S.)
EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular de
Desarrollo Minero Ecológico
(L.S.)
ROBERTO IGNACIO MIRABAL ACOSTA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
de Planificación y Vicepresidente
Sectorial de Planificación
(L.S.)
RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Salud
(L.S.)
LUISANA MELO SOLÓRZANO

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
los Pueblos Indígenas
(L.S.)
CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
la Mujer y la Igualdad de Género
(L.S.)
GLADYS DEL VALLE REQUENA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Juventud y el Deporte
(L.S.)
MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA

Refrendado
La Ministra del Poder Popular
para el Servicio Penitenciario
(L.S.)
MARÍA IRIS VARELA RANGEL

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
el Proceso Social de Trabajo
(L.S.)
OSWALDO EMILIO VERA ROJAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Cultura
(L.S.)
FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para
la Educación
(L.S.)
RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular para la
Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología
y Vicepresidente Sectorial para el
Desarrollo Social y la Revolución
de las Misiones
(L.S.)
JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para el Ecosocialismo y Aguas
(L.S.)
ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Hábitat y Vivienda
(L.S.)
MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ

Refrendado
La Ministra del Poder Popular para
las Comunas y Movimientos Sociales
(L.S.)
ISIS OCHOA CAÑIZALEZ

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para Transporte y Obras Públicas y
Vicepresidente Sectorial de Desarrollo del
Socialismo Territorial
(L.S.)
RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA

Refrendado
El Ministro del Poder Popular
para la Energía Eléctrica
(L.S.)
LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ

Refrendado
El Ministro de Estado para la
Nueva Frontera de Paz
(L.S.)
GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES

Decreto Nº 2.410

04 de agosto de 2016

NICOLÁS MADURO MOROS
Presidente de la República

Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la Nación venezolana, basado en los principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la Patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 11 del artículo 236 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el numeral 1 del artículo 84 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, Sobre el Sistema Presupuestario, en Consejo de Ministros.

DECRETO

Artículo 1º. Se acuerda un crédito adicional por la cantidad de **DIEZ MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS**

**NOVENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON VEINTISIETE CÉNTIMOS
(Bs. 10.634.397.399,27), al Presupuesto de Gastos 2016 del
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y
OBRAS PÚBLICAS, cuya imputación presupuestaria es la siguiente:**

**MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA TRANSPORTE Y
OBRAS PÚBLICAS** Bs. 10.634.397.399,27

Acción Centralizada:	810001000	"Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.542.220.849,75
Acción Específica:	810001001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras"	"	1.542.220.849,75
Partida:	4.01	"Gastos de personal"	"	1.309.331.127,76
		-Ingresos Ordinarios		1.306.191.605,24
		-Otras Fuentes		3.139.522,52
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:				
	01.01.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo completo"	"	51.396.443,66
	01.02.00	"Sueldos básicos personal fijo a tiempo parcial"	"	439.950,75
	01.10.00	"Salarios a obreros en puestos permanentes a tiempo completo"	"	55.167.583,04
	01.12.00	"Salarios a obreros en puestos no permanentes"	"	6.155.924,44
	01.18.01	"Remuneraciones al personal contratado a tiempo determinado"	"	10.786.579,40
	01.18.02	"Remuneraciones por honorarios profesionales"	"	986.972,00
	01.19.00	"Retribuciones por becas - salarios, bolsas de trabajo, pasantías y similares"	"	324.867,40
	01.35.00	"Sueldo básico de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	15.051,16
	01.36.00	"Sueldo básico del personal de alto nivel y de dirección"	"	30.102,32
	02.01.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo completo"	"	9.299.979,11
	02.02.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos al personal empleado fijo a tiempo parcial"	"	27.421,53
	02.03.00	"Compensaciones previstas en las escalas de salarios al personal obrero fijo a tiempo completo"	"	9.491.473,89
	02.06.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos de los altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.976,32
	02.07.00	"Compensaciones previstas en las escalas de sueldos del personal de alto nivel y de dirección"	"	3.952,64
	03.02.00	"Primas de transporte a empleados"	"	7.392.185,60
	03.03.00	"Primas por hogar a empleados"	"	5.282.902,04
	03.04.00	"Primas por hijos a empleados"	"	10.664.760,06
	03.08.00	"Primas de profesionalización a empleados"	"	14.222.680,70
	03.09.00	"Primas por antigüedad a empleados"	"	24.792.205,67
	03.10.00	"Primas por jerarquía o responsabilidad en el cargo"	"	8.141.088,32
	03.17.00	"Primas de transporte a obreros"	"	6.341.010,00
	03.18.00	"Primas por hogar a obreros"	"	6.341.010,00
	03.19.00	"Primas por hijos de obreros"	"	12.517.616,00
	03.21.00	"Primas por antigüedad a obreros"	"	22.723.893,84
	03.22.00	"Primas de profesionalización a obreros"	"	15.997.451,19
	03.37.00	"Primas de transporte al personal contratado"	"	2.291.250,00
	03.38.00	"Primas por hogar al personal contratado"	"	9.117.890,00
	03.39.00	"Primas por hijos al personal contratado"	"	3.265.117,00
	03.40.00	"Primas de profesionalización al personal contratado"	"	2.094.524,79
	03.41.00	"Primas por antigüedad al personal contratado"	"	3.649.930,97
	03.97.00	"Otras primas a empleados"	"	1.246.022,32
	03.98.00	"Otras primas a obreros"	"	190.501,71
	04.06.00	"Complemento a empleados por comisión de servicios"	"	1.085.980,15
	04.08.00	"Bono compensatorio de alimentación a empleados"	"	64.327.096,16
	04.14.00	"Complemento a obreros por horas extraordinarias o por sobre tiempo"	"	19.350.619,23
	04.15.00	"Complemento a obreros por trabajo o jornada nocturna"	"	11.271.249,51
	04.16.00	"Complemento a obreros por gastos de alimentación"	"	33.228,00
	04.18.00	"Bono compensatorio de alimentación a obreros"	"	84.212.720,50
	04.20.00	"Complemento a obreros por días feriados"	"	1.848.829,88
	04.26.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal contratado"	"	24.163.175,98
	04.43.00	"Complemento a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular por gastos de representación"	"	650,00

04.46.00	"Bono compensatorio de alimentación a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	19.204,50
04.51.00	"Bono compensatorio de alimentación al personal de alto nivel y de dirección"	"	277.158,50
04.94.00	"Otros complementos a altos funcionarios y altas funcionarias del sector público y de elección popular"	"	52.223,08
04.95.00	"Otros complementos al personal de alto nivel y de dirección"	"	815.747,20
04.96.00	"Otros complementos a empleados"	"	75.186.188,80
04.97.00	"Otros complementos a obreros"	"	126.004.961,99
04.98.00	"Otros complementos al personal contratado"	"	26.038.113,24
05.03.00	"Bono vacacional a empleados"	"	11.994.912,36
05.06.00	"Bono vacacional a obreros"	"	13.635.129,16
05.08.00	"Bono vacacional al personal contratado"	"	2.171.339,35
05.15.00	"Bono vacacional a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	5.420,13
05.18.00	"Bono vacacional al personal de alto nivel y de dirección"	"	50.672,27
06.01.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por empleados"	"	9.702.016,26
06.03.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por empleados"	"	3.923.494,72
06.04.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por empleados"	"	2.153.469,86
06.05.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por empleados"	"	2.760.247,10
06.10.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por obreros"	"	7.664.660,87
06.11.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por obreros"	"	2.751.176,14
06.12.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por obreros"	"	1.868.971,51
06.13.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por obreros"	"	1.870.023,15
06.25.00	"Aporte legal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal contratado"	"	2.386.033,96
06.26.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal contratado"	"	545.440,38
06.27.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal contratado"	"	536.067,42
06.31.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	4.700,08
06.33.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.766,70
06.34.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.244,46
06.35.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	1.244,46
06.39.00	"Aporte patronal al Instituto Venezolano de los Seguros Sociales (IVSS) por personal de alto nivel y de dirección"	"	74.984,93
06.41.00	"Aporte patronal al Fondo de Jubilaciones por personal de alto nivel y de dirección"	"	30.165,80
06.42.00	"Aporte patronal al Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda por personal de alto nivel y de dirección"	"	14.805,76
06.43.00	"Aporte patronal al Fondo de Seguro de Paro Forzoso por personal de alto nivel y de dirección"	"	16.763,32
06.95.00	"Otros aportes legales por personal contratado"	"	790.324,93
07.01.00	"Capacitación y adiestramiento a empleados"	"	311.405,00
07.02.00	"Becas a empleados"	"	4.104.981,00
07.03.00	"Ayudas por matrimonio a empleados"	"	26.024,00
07.04.00	"Ayudas por nacimiento de hijos a empleados"	"	37.824,00
07.05.00	"Ayudas por defunción a empleados"	"	36.000,00
07.06.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a empleados"	"	2.000.000,00
07.07.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por empleados"	"	7.515.149,76
07.08.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados"	"	144.387.669,60
07.09.00	"Ayudas a empleados para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos"	"	1.836.000,00
07.11.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de empleados"	"	9.671.304,32
07.12.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal empleado"	"	2.025.000,00

07.17.00	"Capacitación y adiestramiento a obreros"	"	76.827,30		05.02.00	"Envases y cajas de papel y cartón"	"	3.115.000,00	
07.18.00	"Becas a obreros"	"	9.311.502,00		05.03.00	"Productos de papel y cartón para oficina"	"	12.839.398,00	
07.19.00	"Ayudas por matrimonio de obreros"	"	23.900,00		05.04.00	"Libros, revistas y periódicos"	"	850.243,00	
07.20.00	"Ayudas por nacimiento de hijos de obreros"	"	30.980,00		05.06.00	"Productos de papel y cartón para computación"	"	29.603,00	
07.21.00	"Ayudas por defunción a obreros"	"	36.000,00		05.07.00	"Productos de papel y cartón para la imprenta y reproducción"	"	2.635.014,00	
07.22.00	"Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontológicos y de hospitalización a obreros"	"	1.000.000,00		06.01.00	"Sustancias químicas y de uso Industrial"	"	3.790,00	
07.23.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por obreros"	"	7.723.891,69		06.02.00	"Abonos, plaguicidas y otros"	"	157.657,00	
07.24.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por obreros"	"	122.664.241,62		06.03.00	"Tintas, pinturas y colorantes"	"	10.489.904,00	
07.25.00	"Ayudas a obreros para adquisición de uniformes y útiles escolares de sus hijos "	"	432.000,00		06.04.00	"Productos farmacéuticos y medicamentos"	"	3.022.788,00	
07.26.00	"Dotación de uniformes a obreros"	"	27.269.150,00		06.05.00	"Productos de tocador"	"	1.500.000,00	
07.27.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos de obreros "	"	4.817.772,77		06.06.00	"Combustibles y lubricantes"	"	4.649.570,00	
07.28.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal obrero"	"	382.500,00		06.08.00	"Productos plásticos"	"	4.314.932,00	
07.63.00	"Capacitación y adiestramiento al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.000,00		07.01.00	"Productos de barro, loza y porcelana"	"	500.000,00	
07.64.00	"Ayudas por matrimonio al personal de alto nivel y de dirección"	"	10.800,00		07.02.00	"Vidrios y productos de vidrio"	"	1.515.000,00	
07.65.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal de alto nivel y de dirección"	"	7.200,00		07.04.00	"Cemento, cal y yeso"	"	1.201.220,00	
07.66.00	"Ayudas por defunción al personal de alto nivel y de dirección"	"	14.400,00		08.01.00	"Productos primarios de hierro y acero"	"	16.875,00	
07.69.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal de alto nivel y de dirección"	"	562.803,87		08.03.00	"Herramientas menores, cuchillería y artículos generales de ferretería"	"	4.137.528,00	
07.74.00	"Capacitación y adiestramiento al personal contratado"	"	30.000,00		08.05.00	"Materiales de orden público, seguridad y defensa"	"	2.000.000,00	
07.75.00	"Becas al personal contratado"	"	179.100,00		08.07.00	"Material de señalamiento"	"	1.000.000,00	
07.76.00	"Ayudas por matrimonio al personal contratado"	"	10.800,00		08.09.00	"Repuestos y accesorios para equipos de transporte"	"	7.552.558,00	
07.77.00	"Ayudas por nacimiento de hijos al personal contratado"	"	10.800,00		08.10.00	"Repuestos y accesorios para otros equipos"	"	1.576.377,00	
07.78.00	"Ayudas por defunción al personal contratado"	"	21.600,00		10.01.00	"Artículos de deporte, recreación y Juegos"	"	1.500.000,00	
07.80.00	"Aporte patronal a cajas de ahorro por personal contratado"	"	2.408.795,07		10.02.00	"Materiales y útiles de limpieza y aseo"	"	4.941.018,00	
07.81.00	"Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por personal contratado"	"	70.847.148,32		10.03.00	"Utensilios de cocina y comedor"	"	5.060.000,00	
07.84.00	"Aporte patronal para gastos de guarderías y preescolar para hijos del personal contratado"	"	2.726.245,38		10.04.00	"Útiles menores médico - quirúrgicos de laboratorio, dentales y de veterinaria"	"	1.000.000,00	
07.85.00	"Aportes para la adquisición de juguetes para los hijos del personal contratado"	"	225.000,00		10.05.00	"Útiles de escritorio, oficina y materiales de instrucción"	"	6.888.149,00	
08.01.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a empleados"	"	32.035.480,33		10.06.00	"Condecoraciones, ofrendas y similares"	"	1.016.762,00	
08.02.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a obreros"	"	46.388.788,59		10.07.00	"Productos de seguridad en el trabajo"	"	2.032.684,00	
08.03.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado"	"	7.819.178,68		10.08.00	"Materiales para equipos de computación"	"	21.507.303,00	
08.06.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones a altos funcionarios y altas funcionarias del poder público y de elección popular"	"	36.480,11		10.11.00	"Materiales eléctricos"	"	11.916.925,00	
08.07.00	"Prestaciones sociales e indemnizaciones al personal de alto nivel y de dirección"	"	148.417,68		10.12.00	"Materiales para instalaciones sanitarias"	"	4.564.193,00	
09.01.00	"Capacitación y adiestramiento realizado por personal del organismo"	"	42.827,00		10.13.00	"Materiales fotográficos"	"	100.000,00	
96.01.00	"Otros gastos del personal empleado"	"	32.600,00		10.99.00	"Otros productos y útiles diversos"	"	5.215.900,00	
Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	232.889.721,99	99.01.00	"Otros materiales y suministros"	"	8.077.985,00	
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:		-Ingresos Ordinarios	"	232.658.876,87				538.364.723,74	
		-Otras Fuentes	"	230.845,12				538.364.723,74	
Acción Centralizada:	810002000	"Gestión administrativa"	"	4.770.059.674,91	Partida:	4.03	"Servicios no personales"	"	538.364.723,74
Acción Específica:	810002001	"Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo"	"	790.858.101,84	Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:	02.02.00	"Alquileres de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	3.000.000,00
Partida:	4.02	"Materiales, suministros y mercancías"	"	211.885.499,77		02.06.00	"Alquileres de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	5.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específica:		-Ingresos Ordinarios	"	211.885.499,77		04.01.00	"Electricidad"	"	15.000.000,00
						04.02.00	"Gas"	"	2.974,71
						04.03.00	"Agua"	"	5.466.041,76
						04.04.01	"Servicios de telefonía prestados por organismos públicos"	"	16.000.000,00
						04.04.02	"Servicios de telefonía prestados por instituciones privadas"	"	5.000.000,00
						04.05.00	"Servicio de comunicaciones"	"	3.324.395,19
						04.06.00	"Servicio de aseo urbano y domiciliario"	"	1.258.030,91
						06.01.00	"Fletes y embalajes"	"	1.531.674,00
						06.02.00	"Almacenaje"	"	1.500.000,00
						06.05.00	"Servicios de protección en traslado de fondos y de mensajería"	"	329.395,00
						07.01.00	"Publicidad y propaganda"	"	959.179,00
						07.02.00	"Imprenta y reproducción"	"	3.478.687,00
						07.03.00	"Relaciones sociales"	"	14.446.800,00
						07.04.00	"Avisos"	"	667.932,00
						08.01.00	"Primas y gastos de seguros"	"	400.000,00
						08.02.00	"Comisiones y gastos bancarios"	"	605.796,00
						08.03.00	"Comisiones y gastos de adquisición de seguros"	"	315,00
						09.01.00	"Viáticos y pasajes dentro del país"	"	20.037.039,68
						09.02.00	"Viáticos y pasajes fuera del país"	"	6.000.000,00
						10.02.00	"Servicios de contabilidad y auditoría"	"	60.800,00
						10.03.00	"Servicios de procesamiento de datos"	"	3.700.000,00
						10.09.00	"Servicios de lavandería y tintorería"	"	1.000.000,00
						10.11.00	"Servicios para la elaboración y suministro de comida"	"	12.000.000,00
						10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	"	15.000.000,00
						11.01.00	"Conservación y reparaciones menores de maquinaria y demás equipos de construcción, campo, industria y taller"	"	23.883,00
						11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	"	41.801.556,00
						11.04.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos médico-quirúrgicos, dentales y de veterinaria"	"	1.000.000,00

11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	"	6.790.712,00
11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otras maquinaria y equipos"	"	17.460.553,00
12.01.00	"Conservación y reparaciones menores de obras en bienes del dominio privado"	"	70.000.000,00
16.01.00	"Servicios de diversión, esparcimiento y culturales"	"	100.000.000,00
18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	"	150.092.569,49
99.01.00	"Otros servicios no personales"	"	15.426.390,00
Partida:	4.04	"Activos reales" -Ingresos Ordinarios	" 27.000.000,00 27.000.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	01.02.02	"Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de equipos de transporte, tracción y elevación"	" 12.000.000,00
	01.02.07	"Reparaciones, mejoras y adiciones mayores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	" 5.000.000,00
	09.02.00	"Equipos de computación"	" 10.000.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de pasivos " -Ingresos Ordinarios	" 13.607.878,33 13.607.878,33
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	" 2.096.857,84
Acción Específica:	810002003	"Apoyo Institucional al sector público"	" 3.979.201.573,07
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Ingresos Ordinarios -Otras Fuentes	" 3.979.201.573,07 2.914.969.101,07 1.064.232.472,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.02	"Transferencias corrientes a entes descentralizados sin fines empresariales"	" 387.175.239,91
	A0330	Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR)	" 153.245.998,91
	A0367	Fundación Laboratorio Nacional de Vialidad (FUNDALANAVIAL)	" 42.729.786,00
	A0659	Instituto de Ferrocarriles del Estado (IFE)	" 191.199.455,00
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.03.07	"Transferencias corrientes a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 3.592.026.333,16
	A0148	Empresa Socialista Metro de Maracaibo, C.A. (METROMARA)	" 125.382.673,00
	A0212	C.A. Metro los Teques (METROTEQUES)	" 101.389.282,00
	A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMEMETRO)	" 2.551.313.649,22
	A0651	C.A. Metro de Valencia (VALMETRO)	" 233.323.590,00
	A1221	Vialidad y Construcciones Sucre, S.A.	" 274.616.126,98
	A1265	Sistema Integral de Transporte Superficial, S.A.	" 12.222.149,00
	A1288	Insumos Ferroviarios, C.A.	" 6.483.227,00
	A1518	Sistema de Transporte Masivo de Barquisimeto, C.A. (TRANSBAR, C.A.)	" 122.777.998,00
	A1538	Trolebús Mérida, C.A. (TROMERCA)	" 164.517.637,96
Acción Centralizada:	810003000	"Previsión y Protección Social"	" 604.867.712,36

Acción Específica:	810003001	"Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas"	" 604.867.712,36
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Ingresos Ordinarios -Otras Fuentes	" 604.867.712,36 600.307.831,57 4.559.880,79
Sub-Partidas Genérica, Específicas y Sub-Específicas:	01.01.01	"Pensiones del personal empleado, obrero y militar"	" 106.170.043,27
	01.01.02	"Jubilaciones del personal empleado, obrero y militar"	" 227.838.316,14
	01.01.10	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar pensionado"	" 4.504.521,85
	01.01.11	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar pensionado"	" 68.683.483,92
	01.01.12	"Otras subvenciones socio - económicas del personal empleado, obrero y militar pensionado"	" 1.073.223,50
	01.01.14	"Aportes a caja de ahorro del personal empleado, obrero y militar jubilado"	" 4.344.751,80
	01.01.15	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal empleado, obrero y militar jubilado"	" 180.228.151,72
	01.01.16	"Otras subvenciones socio-económicas del personal empleado, obrero y militar jubilado"	" 11.921.297,50
	01.06.02	"Jubilaciones del personal de alto nivel y de dirección"	" 15.051,16
	01.06.17	"Aportes a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios del personal jubilado de alto nivel y de dirección"	" 88.871,50

Proyecto: 819999000 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos de los Entes Descentralizados" " 3.717.249.162,25

Acción Específica:	819999001	"Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente C.A. Metro de Caracas (CAMEMETRO)"	" 981.846.574,99
Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Proyectos por Endeudamiento	" 981.846.574,99 981.846.574,99
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 981.846.574,99
	A0621	C.A. Metro de Caracas (CAMEMETRO)	" 981.846.574,99

Acción Específica: 819999002 "Aportes y Transferencias para Financiar los Proyectos del Ente C.A. Metro Los Teques (METROTEQUES)" " 2.735.402.587,26

Partida:	4.07	"Transferencias y donaciones" -Proyectos por Endeudamiento	" 2.735.402.587,26 2.735.402.587,26
Sub-Partidas Genérica, Específica y Sub-Específica:	03.03.05	"Transferencias de capital a entes descentralizados con fines empresariales no petroleros"	" 2.735.402.587,26
	A0212	C.A. Metro los Teques (METROTEQUES)	" 2.735.402.587,26

Artículo 2º. Los Ministros del Poder Popular para la Banca y Finanzas y del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas, quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Caracas, a los cuatro días del mes de agosto de dos mil diecisés. Años 206º de la Independencia, 157º de la Federación y 17º de la Revolución Bolivariana.

Ejecútese,
(L.S.)


NICOLÁS MADURO MOROS
PRESIDENTE

Refrendado
El Vicepresidente Ejecutivo
de la República y Primer Vicepresidente
del Consejo de Ministros
(L.S.)

ARISTÓBULO IZTÚRIZ ALMEIDA

Refrendado El Ministro del Poder Popular del Despacho de la Presidencia y Seguimiento de la Gestión de Gobierno (L.S.)	JESUS RAFAEL SALAZAR VELASQUEZ	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Salud (L.S.)	LUISANA MELO SOLÓRZANO
Refrendado La Ministra del Poder Popular para Relaciones Exteriores y Vicepresidenta Sectorial de Soberanía Política, Seguridad y Paz (L.S.)	DELCY ELOINA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Refrendado La Ministra del Poder Popular para los Pueblos Indígenas (L.S.)	CLARA JOSEFINA VIDAL VENTRESCA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz (L.S.)	NESTOR LUIS REVEROL TORRES	Refrendado La Ministra del Poder Popular para la Mujer y la Igualdad de Género (L.S.)	GLADYS DEL VALLE REQUENA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Defensa (L.S.)	VLADIMIR PADRINO LÓPEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Juventud y el Deporte (L.S.)	MERVIN ENRIQUE MALDONADO URDANETA
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Comunicación e Información (L.S.)	LUIS JOSÉ MARCANO SALAZAR	Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Servicio Penitenciario (L.S.)	MARÍA IRIS VARELA RANGEL
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Banca y Finanzas (L.S.)	RODOLFO MEDINA DEL RÍO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Proceso Social de Trabajo (L.S.)	OSWALDO EMILIO VERA ROJAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Industria y Comercio (L.S.)	CARLOS RAFAEL FARÍAS TORTOSA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Cultura (L.S.)	FREDDY ALFRED NAZARET ÑAÑEZ CONTRERAS
Refrendado El Ministro del Poder Popular para Industrias Básicas, Estratégicas y Socialistas (L.S.)	JUAN BAUTISTA ARIAS PALACIO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación (L.S.)	RODULFO HUMBERTO PÉREZ HERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Comercio Exterior e Inversión Internacional (L.S.)	JESÚS GERMÁN FARÍA TORTOSA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, Ciencia y Tecnología y Vicepresidente Sectorial para el Desarrollo Social y la Revolución de las Misiones (L.S.)	JORGE ALBERTO ARREAZA MONTSERRAT
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Agricultura Productiva y Tierras (L.S.)	WILMAR ALFREDO CASTRO SOTELDO	Refrendado El Ministro del Poder Popular para el Ecosocialismo y Aguas (L.S.)	ERNESTO JOSÉ PAIVA SALAS
Refrendado La Ministra del Poder Popular de Agricultura Urbana (L.S.)	LORENA FREITEZ MENDOZA	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Hábitat y Vivienda (L.S.)	MANUEL SALVADOR QUEVEDO FERNÁNDEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Pesca y Acuicultura (L.S.)	ÁNGEL ALFONZO BELISARIO MARTINEZ	Refrendado La Ministra del Poder Popular para las Comunas y Movimientos Sociales (L.S.)	ISIS OCHOA CAÑIZALEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Alimentación (L.S.)	RODOLFO CLEMENTE MARCO TORRES	Refrendado El Ministro del Poder Popular para Transporte y Obras Públicas y Vicepresidente Sectorial de Desarrollo del Socialismo Territorial (L.S.)	RICARDO ANTONIO MOLINA PEÑALOZA
Refrendado La Ministra del Poder Popular para el Turismo (L.S.)	MARLENY JOSEFINA CONTRERAS HERNÁNDEZ	Refrendado El Ministro del Poder Popular para la Energía Eléctrica (L.S.)	LUIS ALFREDO MOTTA DOMÍNGUEZ
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Petróleo (L.S.)	EULOGIO ANTONIO DEL PINO DÍAS	Refrendado El Ministro de Estado para la Nueva Frontera de Paz (L.S.)	GERARDO JOSÉ IZQUIERDO TORRES
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico (L.S.)	ROBERTO IGNACIO MIRABAL ACOSTA		
Refrendado El Ministro del Poder Popular de Planificación y Vicepresidente Sectorial de Planificación (L.S.)	RICARDO JOSÉ MENÉNDEZ PRIETO		

**Recuerde que a través
de nuestra página usted puede
consultar o descargar
de forma rápida y gratuita
la Gaceta Oficial visite:**

***http://www.
imprentanacional.gob.ve***



**Conoce Nuestros Servicios
(+58212) 576-80-86 / 576-43-92.**



**Gobierno Bolivariano
de Venezuela**

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información

Servicio Autónomo
Imprenta Nacional y Gaceta Oficial





Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es PERSONAL.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
@oficialgaceta
@oficialimprenta

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CXLIII - MES X N° 6.248 Extraordinario
Caracas, jueves 4 de agosto de 2016

*Esquina Urpal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818
<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 16 Págs. costo equivalente
a 11,65 % valor Unidad Tributaria

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES (22 DE JULIO DE 1941)

Artículo 11. La GACETA OFICIAL, creada por Decreto Ejecutivo del 11 de octubre de 1872, continuará editándose en la Imprenta Nacional con la denominación GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Artículo 12. La GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicará todos los días hábiles, sin perjuicio de que se editen números extraordinarios siempre que fuere necesario; y deberán insertarse en ella sin retardo los actos oficiales que hayan de publicarse.

Parágrafo único: Las ediciones extraordinarias de la GACETA OFICIAL tendrán una numeración especial

Artículo 13. En la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA se publicarán los actos de los Poderes Públicos que deberán insertarse y aquellos cuya inclusión sea considerada conveniente por el Ejecutivo Nacional.

Artículo 14. Las leyes, decretos y demás actos oficiales tendrán carácter de públicos por el hecho de aparecer en la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, cuyos ejemplares tendrán fuerza de documentos públicos.

**EL SERVICIO AUTÓNOMO IMPRENTA NACIONAL Y GACETA OFICIAL de la República Bolivariana de Venezuela
advierte que esta publicación se procesa por reproducción fotomecánica directa de los originales que recibe
del Consejo de Ministros, en consecuencia esta Institución no es responsable de los contenidos publicados.**